

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00586
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTES: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO
DEMANDADOS: JUAN CARLOS GAVIRIA y OTRO

AUTO CUADERNO MEDIDAS

Obre para los fines legales pertinentes la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto – Nariño (ítem 79). En conocimiento.

De otro lado, **no** se tiene en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Medellín (ítem 78) por cuanto con antelación obra medida en igual sentido por cuenta del Juzgado 5 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **417937853346c7ae8fd5534d3e5cf79ffc9dcbce06c1349c118c92702fea8f27**

Documento generado en 31/07/2023 11:20:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>